



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## INFORME DE PREADJUDICACIÓN

### **COMPRA DIRECTA N° 76/2024- Raf 529**

En la ciudad de Ushuaia a los 27 días del mes de marzo 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 76/2024- Raf 529 tramitada por el Expediente N° E 13890-MS-2024-, referente a "Insumos para el lavado y desinfección de ropa hospitalaria, solicitados para el Servicio de Lavadero, dependiente del Depto. Servicios Generales.-" habiéndose analizado las propuestas presentadas según Cuadro Comparativo adjunto en Orden GEN N° 41, se procede a avalar las mismas: (de acuerdo a lo siguiente)

#### AVALAR:

- Proveedor CUIT N° 20-17254725-8 firma "VIÑA PABLO OSCAR": Renglones N° 1 y 2.-
- Proveedor CUIT N° 20- 28859354-0 firma "FACUNDO A. CORRALES": Renglones N° 1 y 2.-
- Proveedor CUIT N° 30-71769289-2 firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS": Renglón N° 1.-
- Proveedor CUIT N° 30-71701086-4 firma "ADVENIR SALUD SAS": Renglones N° 1 y 2.-

#### NO AVALAR:

- Proveedor CUIT N° 30-71769289-2 firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS": Renglón N° 2 por no contar con certificado ANMAT.-.-

Asimismo, se toma en consideración las ofertas recibidas que corresponden con lo solicitado y **siendo económicamente favorables para el estado**, aconsejándose a Preadjudicar a las firmas consignadas respetando la siguiente Orden de Mérito (ver referencias al final):

Renglón N.º	OFERENTES			
	VIÑA PABLO OSCAR	FACUNDO A. CORRALES	BUENAS VIBRAS TDF SAS	ADVENIR SALUD SAS
1	1	2	3	4
2	2	1	S/A	3

#### ACLARACIONES IMPORTANTES:

- Renglones N° 1 y 2 por corresponder con lo solicitado y resultar **económicamente favorable para el estado.-**
- **S/A:** Sin aval por no ajustarse a los solicitado.-

No teniendo más nada que agregar, se remite el mismo para continuar el trámite.

**DEPTO. SERVICIOS GENERALES HRU**

**Gamarra Marcos David**

**Jefe Departamento Servicios Generales**

**Hospital Regional Ushuaia**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

